

CONCEPCIÓN, 15 de octubre de 2014.-

Nº 474 / VISTOS: el Contrato de Arrendamiento, de 04 de julio de 2014, suscrito entre la Fundación CEMA Chile y la Municipalidad de Concepción, el que tiene por objeto el arrendamiento de un inmueble ubicado en calle Veteranos del 79 Nº 430, Sector Parque Ecuador, de Concepción; el Decreto Alcaldicio Nº 68-DAD-2014, de 11 de julio de 2014, por el que se ratifica dicho Contrato de Arrendamiento; el Ord. Nº 150/2014 de 01 de octubre de 2014, de la Fundación CEMA Chile, por el cual Envía Finiquito del Contrato de Arrendamiento mencionado; el Oficio Ord. Nº 529, de 13 de octubre de 2014, de la Dirección Jurídica, por el que remite Finiquito de Ariendo para su ratificación; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## DECRETO

- 1.- Ratíficase el **FINIQUITO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, de 01 de septiembre de 2014, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN** y los señores **FUNDACIÓN CEMA CHILE**, RUT Nº 70.232.700-8, la que consta de 1 foja que se adjunta y se tiene por incorporada al presente Decreto Alcaldicio.
- 2.- Establécese que la **Dirección Administrativa** actuará como Unidad Técnica de este Convenio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



CARLOS MARIJANJEL SÁNCHEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director Administrativo
- Señores Fundación CEMA Chile, Avenida Veteranos del 79, Nº 430, Parque Ecuador, Concepción.

Archivo  
CMS/fcc

ID DOC 306410

# FINIQUITO DE ARRENDAMIENTO

FUNDACION CEMA CHILE

A

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

\*\*\*\*\*

En Concepción a 01 de Septiembre del 2014 ,comparecen; Por una parte **FUNDACION CEMA CHILE**, persona jurídica de Derecho Privado, rol único tributario N° 70.232.700-8, debidamente representada por su Vicepresidenta Regional Cema Chile VIII Región, señora **GABRIELA DEL CARMEN MOSSO CRUCES**, chilena , casada, cédula de identidad y rol único tributario número cuatro millones seiscientos treinta y nueve mil trescientos noventa guión dos, con domicilio en Avenida Veteranos del 79 número 430, Parque Ecuador, comuna de Concepción, quien para los efectos del presente contrato se denominará “**Arrendadora**”, y por otra parte, comparece la **Ilustre Municipalidad de Concepción**, representada por su Alcalde Titular don **ALVARO ANDRES ORTIZ VERA**, periodista, cédula nacional de identidad N° 13.310.452-6 , domiciliado en calle O’ Higgins N° 525, tercer piso Concepción, quien en adelante se denominará “**la Arrendataria**”, todos mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con las cédulas antes mencionadas, exponen:

**PRIMERO:** Declaran las partes, que se encuentran vinculadas por un contrato de arrendamiento de fecha 01 de Marzo del 2014 con una duración de cinco meses, arrendamiento que recae sobre un inmueble ubicado en calle veteranos del 79 N°430 Comuna de Concepción. Que en dicho contrato se pactó una renta de Arrendamiento por la suma de \$1.690.216.- (un millón seiscientos noventa mil doscientos dieciséis pesos) mensuales por los meses de Marzo, Abril y Mayo, y la suma de \$1.718.950.- (un millón setecientos dieciocho mil novecientos cincuenta pesos) mensuales por los meses de Junio y Julio, las que se pagarán por mensualidades anticipadas dentro de los cinco primeros días de cada mes calendario.

**SEGUNDO:** Las partes por este acto, acuerdan expresamente, **poner término de común acuerdo al contrato de arriendo** que los vincula y que recae sobre el inmueble indicado en la cláusula primera. De esta forma, a partir del 31 de julio del presente año, las partes dan por terminado el referido contrato y se declaran completamente pagadas las rentas de arrendamiento hasta la fecha.

**TERCERO:** Respecto al mes de garantía equivalente a la mensualidad del último mes de arriendo, por un monto de \$1.718.950.- (un millón setecientos dieciocho mil novecientos cincuenta pesos), se destinará a la reparación de pisos en los 292,46m<sup>2</sup>, del inmueble arrendado, consistente en retiro de alfombras rotas, raspar pegamentos del mismo, realizar trabajos de pintura y reponer 10 equipos de luminaria (plafonier).

**CUARTO:** La Municipalidad de Concepción por este acto y con esta fecha hace entrega de la propiedad arrendada a la propietaria, a entera conformidad de esta última encontrándose al día los pagos por consumos básicos de luz y agua.

**QUINTO:** Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Concepción y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

**SEXTO:** El presente finiquito se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

  
**GABRIELA DEL CARMEN MOSSO CRUCES**  
Representante Legal de Fundación Cema Chile  
Arrendador



  
**ALVARO ANDRES ORTIZ VERA**  
ALCALDE  
Ilustre Municipalidad de Concepción  
Arrendatario